

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informarle que obra solicitud de orden de título judicial. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 8 de septiembre de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior constancia secretarial, se observa solicitud de la parte demandante relativa a la orden de entrega del título judicial existente por concepto de las costas aprobadas por el Despacho, frente a lo cual y revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia del título judicial No. 460010001622846 por la suma de \$1.861.552, en consecuencia, se ordenará la entrega del mismo a la señora ANA MERCEDES LEAL CALDERON.

En consecuencia, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

ORDENAR la entrega del título judicial correspondiente al No. 460010001622846 por la suma de \$1.861.552, a la señora ANA MERCEDES LEAL CALDERON.

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51e0133c180654139b3555e691c2a6dc0c3e72c4261c478c2a9161926968476a**

Documento generado en 11/09/2023 02:21:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>